



CIRCULAR INFORMATIVA Nº 36
POSTULACIÓN BECAS DE ESCOLARIDAD - AÑO 2023

Santiago, 30 de agosto de 2022

Sr. Apoderado:

Reciba un cordial saludo.

Por medio de la presente informo lo que corresponde al proceso de postulación a becas de escolaridad para el año escolar 2023:

1. El próximo año nuestra institución continuará siendo un colegio Particular Subvencionado con Financiamiento Compartido. Esto faculta al Colegio para cobros mensuales obligatorios, por estudiante.
2. En el presente año, la cuota anual de escolaridad es de 27,62 U.F. que, de acuerdo a la legislación vigente, puede ser cobrada hasta en 10 cuotas de marzo a diciembre, ambos meses incluidos. El valor de la cuota mensual para el año 2023 se expresará de acuerdo a las indicaciones que ha establecido la autoridad ministerial, de acuerdo con la legislación vigente.
3. El Colegio dispone, desde sus inicios, de becas para aquellas familias que por distintas razones no pueden asumir la totalidad de la cuota de escolaridad. Para el año escolar próximo el CPSM dispondrá de Becas para aquellas familias que se encuentran en situación de vulnerabilidad socio-económica, conforme a lo establecido en la normativa vigente.
4. Recordamos que desde el año 2013 el Colegio Parroquial San Miguel **no se encuentra adscrito a Ley SEP.**
5. Para la postulación a becas de escolaridad para el año próximo se debe presentar la correspondiente **"Solicitud de beca"** de acuerdo con el formulario de solicitud con los antecedentes pertinentes, en las fechas indicadas en el siguiente Cronograma:
 - ❖ **Formularios de solicitud y especificaciones de la documentación** requerida para la postulación estarán publicados en la **página web del colegio**. El apoderado deberá descargar el formulario, completarlo e imprimirlo para ser presentado en el colegio.
 - ❖ **Recepción de solicitudes y antecedentes en Secretaría del colegio**, desde al **10 al 21 de octubre. Horario de 08:00 a 13:30 Hrs.** Debe venir el **Formulario con toda la información y la documentación de respaldo** en un **sobre cerrado**. No se validará para el proceso fichas ilegibles y/o antecedentes con documentación incompleta.
 - ❖ **Entrega de resultados:** será en la semana del **28 al 30 de noviembre** de este año.
 - ❖ Proceso de **Apelación: 01 a 03 de diciembre** del presente año.
 - ❖ **Resultados de Apelación: 09 de diciembre** del presente año.
6. A contar de la próxima semana, en la página web del colegio estará publicada esta información, el Reglamento de Becas, la Ficha de Postulación y el listado de Documentos requeridos para este proceso.

Atentamente,




Alicia Navarrete C.
Rectora CPSM